



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Resolución 40182/2016

Expediente N° SSN: 0014351/2016 - CNP Assurances Compañía de Seguros S.A. - Seguro de Cristales.

Síntesis:

24/11/2016

VISTO... Y CONSIDERANDO...

EL SUPERINTENDENTE
DE SEGUROS DE LA NACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Autorízase a CNP ASSURANCES COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. a operar en todo el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA en el Ramo de CRISTALES, con la documentación correspondiente al Plan de Seguro de Cristales que se detalla a continuación: Frente de Póliza a Fs. 18/19 del Folio 26; Solicitud de Seguro a Fs. 16/17 del Folio 26; Denuncia de Siniestro a Folios 11/12; Nota Técnica a Folios 14/15; Condiciones Generales de Póliza de Fs. 5/14 del Folio 26; Anexo I - Exclusiones a las Condiciones de Coberturas de Folio 3 con más las modificaciones dispuestas a Fs. 1/2 del Folio 26; Cláusula de Cobranza de Premio a Folios 4/5 con más las modificaciones dispuestas a Fs. 2 del Folio 26; Demás Formularios a Folio 13.

ARTÍCULO 2° — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial. — Lic. EDGARDO ISAAC PODJARNY, Superintendente de Seguros de la Nación.

NOTA: La versión completa de la presente Resolución puede ser consultada en www.ssn.gob.ar, o personalmente en Avda. Julio A. Roca 721 de esta Ciudad de Buenos Aires.

e. 30/11/2016 N° 90527/16 v. 30/11/2016

Fecha de publicación: 30/11/2016